	Lineamientos para la Invitación a conformar un Banco de Elegibles para el curso “Phyton iteration” ofertado por la Embajada de la India y el ITEC	CÓDIGO: L14_EP
		VERSIÓN: 1
	Gerencia de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 17/09/2024
		Página: 1 de 9

1. OBJETIVO

Conformar un Banco de Elegibles de beneficiarios/as del Programa “Todos a la U”¹ en cursos relacionados con el manejo y análisis de datos y, que hayan cursado el componente de segunda lengua- inglés- obteniendo una certificación B1 o superior.

2. ALCANCE

Los requisitos mínimos de participación y el mecanismo de selección del Banco de Elegibles para el curso “Phyton iteration” ofertado por la Embajada de la India y el ITEC, que se presentan en este documento están destinados a la postulación de cupos para la beca “Indian Technical and Economic Cooperation- ITEC” financiados por la Embajada de la India en Colombia. El Programa Indio para la Cooperación Técnica y Económica (ITEC por su sigla en inglés) fue fundado por el gobierno de la India en 1964 con el interés de fomentar la cooperación entre los países en desarrollo y ha estado presente en Colombia desde el 2002, brindando oportunidades de formación en 18 áreas de estudio, como agricultura, ingeniería, gestión y liderazgo y empoderamiento de la mujer.


Con el propósito de generar alianzas con actores estratégicos que hacen presencia en la ciudad y que buscan participar en la generación de oportunidades de acceso a la educación posmedia, la Agencia Atenea y la Embajada de la India en Colombia aunaron esfuerzos para promover la continuidad en las trayectorias educativas de las y los beneficiarios del programa “Todos a la U” en el sector digital fortaleciendo la internacionalización.

2.1. Beneficios que cubre el programa ITEC²

- **Tarifa aérea.** Billetes de avión en clase económica/excursión para viajar desde el aeropuerto más cercano a su lugar de trabajo/residencia en sus respectivos países de origen, hasta su lugar de formación en la India y viceversa.
- **Visa.** El visado se emite de forma gratuita para los participantes. Antes de partir para realizar la formación en la India, se recomienda a los participantes que soliciten un visado en la Embajada o Alta Comisión de la India acreditada o concurrentemente acreditada en su país. El visado emitido para un programa de formación en particular no se puede utilizar para ningún otro fin.
- **Tarifas del curso.** Las tasas que cobran los institutos de formación corren a cargo del Gobierno de la India.
- **Alojamiento.** El Instituto de Formación proporciona alojamiento en un albergue/hotel y los gastos correspondientes corren a cargo del Gobierno de la India. Aunque por lo general el alojamiento se proporciona en base a ocupación individual, puede haber casos en que se proporcione alojamiento en base a ocupación doble (El tipo de alojamiento que proporciona el Instituto está disponible en el portal ITEC). Los participantes deben pagar por utilizar servicios como: a. Servicio de habitaciones, b. Lavandería, c. Llamadas telefónicas locales y remotas, fax, etc.

¹ Programa de formación para el trabajo de ciclo corto implementado entre 2022 y 2024.

² https://www.itecgoi.in/terms_and_conditions

	Lineamientos para la Invitación a conformar un Banco de Elegibles para el curso “Phyton iteration” ofertado por la Embajada de la India y el ITEC	CÓDIGO: L14_EP
		VERSIÓN: 1
	Gerencia de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 17/09/2024
		Página: 2 de 9

- **Subsidio de subsistencia.** Los participantes recibirán una asignación diaria para gastos de manutención (actualmente 1200/1500 rupia india - INR por día). El Instituto desembolsará esta asignación semanal o quincenalmente (según lo decida el Instituto) después de deducir los gastos de comidas, ya que los participantes deben asumir los gastos de comidas de la asignación diaria para gastos de manutención. En caso de que el Instituto no tome ninguna medida para la provisión de comidas, el participante recibirá la asignación diaria completa. Se recomienda a los participantes que traigan algo de dinero extra para cualquier necesidad particular que puedan tener, incluidas necesidades dietéticas especiales, compras y otros gastos de bolsillo.
- **Subsidio para libros.** El instituto proporcionará a los participantes el material de formación necesario, folletos, libros, material de estudio electrónico o cualquier otro documento que sea necesario para la formación o el autoaprendizaje, incluido un kit de bienvenida. En algunos casos, el instituto puede especificar determinados libros y sugerir a los participantes que los adquieran. El costo de dichas compras correrá a cargo del Gobierno de la India.
- **Viaje de estudio.** Los viajes de estudio educativos y turísticos son parte integral de muchos cursos. También sirven para familiarizar a los participantes con la cultura y la historia de la India y son obligatorios. El Gobierno de la India se hace cargo del costo de dichos viajes de estudio durante el curso.
- **Centro médico.** Se espera que los participantes seleccionados para los cursos de capacitación estén en buenas condiciones médicas. El Gobierno de la India cubrirá el tratamiento médico únicamente para enfermedades de naturaleza inmediata y de emergencia que ocurran en la India. No se proporcionará ningún reembolso médico para enfermedades de naturaleza crónica o para condiciones médicas preexistentes. Los participantes deben llevar sus medicamentos para enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, etc. y deben asumir los gastos de los medicamentos y las consultas médicas por su cuenta.


3. DEFINICIONES

- **Banco de Elegibles.** Listado de las propuestas, candidatos o proyectos organizados de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de evaluación, según lo establecido en este lineamiento que podrán ser objeto de financiamiento, de acuerdo con la disponibilidad de recursos u oportunidad ofertada en la invitación a su conformación.
- **ITEC.** *Indian Technical and Economic Cooperation*
- **CDAC.** *Centre for Development of Advanced Computing*

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA

A continuación, se indican las principales normas relacionadas:

- Nacional- Ley 115 de 1994- Por la cual se expide la Ley General de Educación y se aborda la Educación informal” capítulo 3.
- Nacional Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

	Lineamientos para la Invitación a conformar un Banco de Elegibles para el curso “Phyton iteration” ofertado por la Embajada de la India y el ITEC	CÓDIGO: L14_EP
		VERSIÓN: 1
	Gerencia de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 17/09/2024
		Página: 3 de 9

- Nacional Ley 2294 de 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, artículos 130 (inclusión) y 131 (reducción de brechas de aprendizaje).
- Distrital Decreto 273 de 2020 Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo Distrital 927 de 2024 Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024 2027.”

5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

Las y los beneficiarios que cumplan con los requisitos especificados en este documento y que se inscriban según el cronograma definido serán presentados/as a la Embajada de la India para optar entre ocho (8) y diez (10) cupos en el curso “Phyton iteration” que se realizará entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre del 2024 en el “Centre for Development of Advanced Computing- CDAC” Delhi-India.

5.1. Fuente de Financiamiento


Por considerarse lineamientos para la conformación de un Banco de Elegibles, la Agencia Distrital para la Educación Superior “Atenea”, no participa como financiador de los posibles beneficiarios seleccionados por la Embajada de la India. Así las cosas, la fuente de financiación de los beneficios descritos en la sección 2.1 es la Embajada de la India y el ITEC.

5.2. Roles y responsabilidades

En el marco de este ejercicio de cooperación, la Agencia Atenea es la entidad encargada de facilitar la conformación del **Banco de Elegibles** con beneficiarios de convocatorias pasadas del programa “**Todos a la U**” que cumplan los requisitos establecidos por la Embajada de la India en Colombia para participar por las becas establecidas.

Son responsabilidades de la **Agencia**:

- Determinar los cursos de formación que se han desarrollado durante las convocatorias de “Todos a la U” que estén relacionados con las áreas de estudio priorizadas por la Embajada de la India.
- Divulgar los términos y condiciones de la convocatoria con las y los beneficiarios de “Todos a la U” que cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos en la sección 5 de este documento.
- Calcular los puntajes de selección a partir de los criterios de focalización, inclusión y mérito definidos en la sección 5.1 del presente documento. Para tal fin, la Agencia empleará la

	Lineamientos para la Invitación a conformar un Banco de Elegibles para el curso “Phyton iteration” ofertado por la Embajada de la India y el ITEC	CÓDIGO: L14_EP
		VERSIÓN: 1
	Gerencia de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 17/09/2024
		Página: 4 de 9

información recolectada en virtud de los acuerdos de intercambio con entidades externas para la habilitación y selección de aspirantes en las convocatorias de “Todos a la U”, así como la información que se deriva del seguimiento a los convenios con los operadores de formación del programa.


- Revisar los documentos de los participantes preseleccionados para asignar los puntajes correspondientes.
- Remitir a la Embajada de la India el listado de elegibles con su respectivo puntaje de selección y documentación.

Son responsabilidades de la **Embajada de India en Colombia** son:

- Determinar el número de becas asignadas a beneficiarios de “Todos a la U” y adjudicarlas a partir del banco de elegibles remitido por Atenea.
- Asignar y financiar los cupos determinados en la convocatoria a las y los aspirantes incluidos en el banco de elegibles
- Tramitar la Visa regular de estudio.
- Cubrir los beneficios establecidos en la sección 2.1 de este documento.

Son responsabilidades de cada participante:

- Diligenciar el formulario del ITEC en el siguiente enlace: https://www.itecgoi.in/applicant_getCountry?salt3=iJGqU+GooWu0qg38jXQY2+QNAaGaqQ0dHk8ICoghY0M=&salt=J83hfUN+zDMrrrueSlxMsQ==&salt2=SxShYYTtMAC12cRrqQagHA==
- Diligenciar el formulario de inscripción de la Agencia Distrital- ATENEA en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/VUGafmcqvB> el cual se encuentra dividido en tres secciones:
 - Información personal
 - Validación de requisitos mínimos
 - Prueba (Criterio de mérito)
- Una vez, la Agencia realice la preselección de los candidatos y comunique mediante correo electrónico, el candidato debe consolidar en un solo archivo, siguiendo el orden establecido y con un peso hasta de 10 MB, los siguientes documentos:
 - Inscripción en el ITEC
 - Copia de Cédula por ambos lados
 - Copia del pasaporte
 - Certificado de idiomas desde B1
 - Certificación laboral
- Remitir los documentos consolidados en PDF, al correo electrónico hguaranguay@agenciaatenea.gov.co

	Lineamientos para la Invitación a conformar un Banco de Elegibles para el curso “Phyton iteration” ofertado por la Embajada de la India y el ITEC	CÓDIGO: L14_EP
		VERSIÓN: 1
	Gerencia de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 17/09/2024
		Página: 5 de 9

- En el caso de ser beneficiario, debe tramitar la vacuna de la fiebre amarilla teniendo en cuenta los tiempos establecidos para tal fin, verificando y validando que los tiempos coincidan con la validez de la vacuna en el momento del viaje.
- Adicionalmente, se recomienda al beneficiario adquirir un seguro médico que cubra situaciones adicionales a las ofertadas en la beca, incluyendo repatriación.


NOTA. El canal oficial de contacto será por correo electrónico, en este sentido, el candidato deberá revisar periódicamente el correo electrónico registrado durante el proceso de inscripción para que pueda surtir las etapas correspondientes.

5.3. Requisitos mínimos de participación

- Ser ciudadano colombiano y residir en Bogotá
- Tener entre 25 y 45 años cumplidos en el momento de la convocatoria.
- Contar con al menos cinco (5) años de experiencia laboral relacionada con el campo de estudio de la convocatoria.
- Haber sido beneficiario del programa “Todos a la U” de la Agencia Atenea en el componente de segunda lengua – inglés con el British Council y haber obtenido la constancia de asistencia y culminación del curso, con un nivel equivalente en el Marco Común Europeo de referencia igual o superior a B1, de acuerdo con la constancia de asistencia y culminación del curso emitida por el British Council y la Agencia Atenea.
- Haber sido beneficiario del programa “Todos a la U” de la Agencia Atenea en el componente de sector digital en alguno de los siguientes cursos y haber obtenido la certificación correspondiente:

Convocatoria	Operador de formación	Nombre del curso
1	Corporación Instituto Metropolitano de Educación- CIME-	Análisis de datos
1	Universidad de los Andes	Habilidades básicas para analista de datos
1	Universidad de los Andes	Habilidades intermedias para analista de datos
1	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Análisis de datos
4	Universidad ECCI	Análisis financiero intermedio y bases de datos
4	Universidad ECCI	Análisis financiero y de bases de datos

- Inscribirse en el enlace por remitado por la Agencia Atenea en la invitación para participar en la conformación del banco de elegibles. <https://forms.office.com/r/VUGafmcgvB>

	Lineamientos para la Invitación a conformar un Banco de Elegibles para el curso “Phyton iteration” ofertado por la Embajada de la India y el ITEC	CÓDIGO: L14_EP
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE APROBACION: 17/09/2024
	Gerencia de Educación Posmedia	Página: 6 de 9

- g. Inscribirse en la convocatoria a través de la página oficial del ITEC³ y adjuntar la documentación necesaria.
- h. Contar con pasaporte vigente que cubra las fechas en las que se realizará el curso
- i. Contar con disponibilidad para tomar el curso entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024.

Nota 1. Si los aspirantes inscritos no cumplen con alguno de los requisitos mínimos de participación no podrán hacer parte del Banco de Elegibles.

5.4. Mecanismo de selección del banco de elegibles

El Banco de Elegibles se conformará con las y los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes y obtengan los mayores puntajes como resultado de la ponderación del componente de “Experiencia laboral y formación”, el componente de “Inclusión y poblaciones” y la prueba de méritos.

El componente de “Experiencia laboral y formación” se computará para cada aspirante con base en la información suministrada en los soportes de experiencia aportados por las y los aspirantes, el sistema de información dispuesto por la Agencia Atenea y el seguimiento a convenios para el desarrollo del programa “Todos a la U”.


Por su parte, el componente de inclusión se computará, para cada aspirante, con base en las fuentes de información disponibles por Atenea.

Finalmente, el componente de mérito se computará de acuerdo con el puntaje obtenido en el desarrollo de la prueba.


A continuación, se relacionan los criterios para cada componente y su puntuación asociada:

COMPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia laboral y formación Hasta 60 puntos	Experiencia laboral	Se asignarán hasta 20 puntos a los participantes según su tiempo de experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Mayor a 5 años y hasta 8 años de experiencia - 20 puntos • Mayor a 8 años y hasta 10 años de experiencia - 10 puntos • Mayor a 10 años - 5 puntos
	Formación en el área de interés- Programa “Todos a la U”	Se asignarán hasta 20 puntos a los aspirantes que hayan cursado la oferta referenciada en la sección 5.3 en el programa “Todos a la U” que cuenten con

³ https://www.itecgoi.in/applicant_getCountry?salt3=IJGqU+GooWu0gg38jXQY2+QNAaGaqQ0dHk8lCoghY0M=&salt=J83hfUN+zDMrrrueSlxMsQ==&salt2=SxShYYtMAC12cRrQqagHA==

	Lineamientos para la Invitación a conformar un Banco de Elegibles para el curso “Phyton iteration” ofertado por la Embajada de la India y el ITEC	CÓDIGO: L14_EP
		VERSIÓN: 1
	Gerencia de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 17/09/2024
		Página: 7 de 9

		los certificados de finalización y aprobación correspondientes, así: <ul style="list-style-type: none"> • Curso básico - 20 puntos • Curso intermedio - 10 puntos
	Nivel de inglés- Programa “Todos a la U”	Se asignarán hasta 20 puntos a los participantes que hayan obtenido la constancia de asistencia y culminación del curso, con un nivel equivalente en el Marco Común Europeo de referencia superior a B1 de acuerdo con la constancia de asistencia y culminación del curso emitida por el British Council y la Agencia Atenea, así: <ul style="list-style-type: none"> • B2- 10 puntos • C1- 15 puntos • C2- 20 puntos
Inclusión Hasta 30 puntos	Vulnerabilidad estructural (Hasta 15 puntos acumulables)	Se asignarán hasta 15 puntos acumulables a los participantes que cumplan con una o más de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Mujer- 5 puntos • Personas transgénero - 10 puntos • Víctimas del conflicto - 10 puntos • Víctimas de violencia de género- 10 puntos • Reincorporados y reinsertados- 10 puntos
	Vulnerabilidad económica (Hasta 15 puntos no acumulables)	Se asignarán hasta 15 puntos a los participantes que se encuentren en alguno de los siguientes niveles del SISBEN: <p>SISBEN IV: Grupo A. 15 puntos Grupo B. 10 puntos Grupo C. 5 puntos</p>
Mérito Hasta 10 puntos acumulables	Resultados de prueba de conocimiento (Hasta 10 puntos acumulables)	Se asignarán hasta 10 puntos a los participantes que presenten la prueba: <ul style="list-style-type: none"> • 10 preguntas • Cada una con valor de un punto • Acumulables hasta alcanzar los 10 puntos

	Lineamientos para la Invitación a conformar un Banco de Elegibles para el curso “Phyton iteration” ofertado por la Embajada de la India y el ITEC	CÓDIGO: L14_EP
		VERSIÓN: 1
	Gerencia de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 17/09/2024
		Página: 8 de 9

De presentarse un empate entre las últimas personas que cuenten con un puntaje de selección suficiente para ingresar en el listado de banco de elegibles, estas serán remitidas a la Embajada de la India.

Nota 1. Las aspirantes con mayores puntajes conformarán el Banco de Elegibles y serán presentados ante la Embajada de la India para continuidad del proceso de selección.


Nota 2. Una vez se conforme el grupo de beneficiarios seleccionados por el ITEC, se iniciará el trámite necesario para solicitar la Visa regular de estudio.

Nota 3. Si el número de aspirantes inscritos a la convocatoria es inferior al máximo de cupos de becas definidas por la Embajada, especificados en la sección 5 del presente lineamiento, la Agencia Atenea únicamente validará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación.

5.5. Generalidades del proceso de selección

Las y los participantes que fueron beneficiarios de “Todos a la U” que cumplan los requisitos mínimos de participación establecidos y que deseen participar en la convocatoria deberán inscribirse en el enlace de participación en el banco de elegibles habilitado por la agencia y en el enlace de inscripción de la Embajada de la India en Colombia dentro de las fechas establecidas. Se recomienda tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La información y documentación entregada por la o el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento. Así, la veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción es de su responsabilidad. En consecuencia, si en cualquier etapa de esta invitación (inscripción, selección, presentación, formación, entre otras) se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencias o irregularidades en la información registrada atribuibles al aspirante y al diligenciamiento y suministro de información en los enlaces de participación e inscripción, la Agencia ATENEA informará a la Embajada de la India para que ésta tome las acciones que considere pertinentes.
- Toda la información consignada en la plataforma de inscripción está sujeta a validación, por tal razón, debe coincidir con los soportes solicitados al aspirante en caso de resultar seleccionados para el banco de elegibles.
- Para efectos de la selección, únicamente serán tenidos en cuenta las y los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos de participación establecidos en la invitación.
- Hacer parte del banco de elegibles no garantiza la obtención de uno de los cupos, ya que la Embajada de la India es la encargada de seleccionar a los beneficiarios finales. En este sentido, la Agencia ATENEA funge como medio para presentar un Banco de Elegibles que cumpla con los requisitos mínimos para optar a los cupos que determine la Embajada.
- Se recomienda a los beneficiarios del Banco de Elegibles, tramitar la vacuna de la fiebre amarilla, la cual es requisito de viaje en el caso de ser seleccionados en la convocatoria de la Embajada. Para más información acerca de los requisitos de ingreso a la India, consultar el siguiente enlace: https://www.itecgoi.in/terms_and_conditions

	Lineamientos para la Invitación a conformar un Banco de Elegibles para el curso “Phyton iteration” ofertado por la Embajada de la India y el ITEC	CÓDIGO: L14_EP
		VERSIÓN: 1
	Gerencia de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 17/09/2024
		Página: 9 de 9

5.6. Cronograma para el desarrollo de la invitación

N	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de la invitación	18 de septiembre del 2024
2	Webinar sobre condiciones de la invitación	20 de septiembre del 2024 A las 17 horas- Colombia
3	Cierre de la invitación	24 de septiembre del 2024 A las 18 horas- Colombia
4	Revisión de condiciones habilitantes y evaluación	25 de septiembre del 2024
5	Solicitud y remisión de documentos requeridos a candidatos preseleccionados	26 al 27 de septiembre del 2024
6	Publicación de resultados del Banco de Elegibles	30 de septiembre del 2024
7	Remisión de banco de elegibles y documentación asociada a la Embajada India	30 de septiembre del 2024

Nota 1. Una vez la Agencia ATENEA remita el listado con los documentos del Banco de Elegibles a la Embajada de la India, el proceso de selección de los beneficiarios al curso ofertado, lo realizará la Embajada en conjunto con el ITEC directamente.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Héctor Fernando Guaranguay Zuñiga	Profesional Contratista – Dirección General	13/09/2024
Elaboró	Anamaria Rodríguez Pedraza	Profesional Contratista – Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento	13/09/2024
Revisó	Nini Johanna Serna Alvarado	Asesora Dirección General	13/09/2024
Revisó	Paola Andrea Muñoz Gómez	Asesora Dirección General	13/09/2024
Aprobó	Comité Operativo de Programas y Estrategias de Educación Posmedia	Comité Operativo de Programas	17/09/2024